

## ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-</b>	017-2024-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA
<b>OBJETO</b>	EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AJI VERDE; DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (COLQUIJIRCA) - TINYAHUARCO - HUARAUCACA - AYARACRA - PACHACHACA - JATUMPAMPA - SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAO - EMP. PE-1N C DISTRITO DE SIMON BOLIVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO - CON CUI 2646081.
<b>ACTA No.-</b>	

En la ciudad de Pasco a los 11 días de mes de diciembre del 2024, siendo las 11:00 horas, en la oficina de la oficina logística y margesí de bienes, estando presente el OEC Sr. Jhon Clifor Estela Soto, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2024-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA para la EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AJI VERDE; DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (COLQUIJIRCA) - TINYAHUARCO - HUARAUCACA - AYARACRA - PACHACHACA - JATUMPAMPA - SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAO - EMP. PE-1N C DISTRITO DE SIMON BOLIVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO - CON CUI 2646081." En el siguiente orden:

### REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20489729424	EMPRESA CONSTRUCTORA "PRUDENCIO" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ECOPRU S.A.C	12/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20510210428	RUSAA SAC	06/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20517785330	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	05/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	04/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20573098731	N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20601570816	CONSTRUCTORA CONSULTORA MULTISERVICIOS CORPORACION VILA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/11/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20603582692	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20604063290	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/11/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20606908815	ALESANN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/11/2024	Válido

14 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20607592480	WELL SPRING ESCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/11/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20608865463	DEYAFER COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/11/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20611525461	CORPORACION JADY CONSULTORA & CONSTRUCTORA S.A.C.	06/11/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20612083666	SALGADITO MINEROS CONSTRUCTORES & CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	12/11/2024	Válido

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2.

### PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

*Un futuro diferente*

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	13/11/2024	23:49:50	20571288363	13/11/2024	23:51:42	Enviado	Valido
2	20601579816	CONSORCIO VILA	13/11/2024	23:36:12	20601579816	13/11/2024	23:37:19	Enviado	Valido
3	20604063290	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/11/2024	19:45:39	20604063290	13/11/2024	19:47:02	Enviado	Valido
4	20608893463	CONSORCIO AZI VERDE	13/11/2024	20:13:15	20608893463	13/11/2024	20:21:46	Enviado	Valido
5	20612083666	CONSORCIO AZI VERDE	13/11/2024	22:19:09	20612083666	13/11/2024	22:20:45	Enviado	Valido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

### VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

### CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.:

Datos del postor			
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	20571288363		
Consortio	No		
Nombre o razón social	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.		
Representante Legal			
Nombre	YON EDVER	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	VENTURA	Nro. Documento	42443273
Apellido materno	GOMEZ		
Datos de registro			
Fecha de registro	13/11/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	23:49:50	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	Motivo de observación	
Fecha presentación	13/11/2024	Justificación	
Hora presentación	23:51:42		
MYPE/Discapacitados			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapacitados	Si

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	CUMPLE / ACREDITA

*Un futuro diferente*

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO ES CONSORCIO
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA CON ERROR INSUBSANABLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

**ANOTACIONES DEL OEC:**

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No. - 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

*“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...).”*

En esa línea, es necesario señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

De otra parte, el numeral 1.7 de las bases integradas reglas definitivas del procedimiento de selección, sobre la no admisibilidad de las ofertas que se encuentran por debajo del 90% señala lo siguiente:

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

---

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 017-2024-HMPP/OBRA  
 PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

*Un futuro diferente*

En relación con la admisión de ofertas en procedimientos de selección que tienen por objeto la ejecución de obras, el numeral 28.3 del artículo 28 de la Ley establece los parámetros que deben cumplirse para que dichas ofertas no sean rechazadas por el comité de selección.

De esta manera, el referido dispositivo prevé los siguientes supuestos en los que opera el rechazo de ofertas: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Como se aprecia, la Ley establece que las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial son rechazadas y, consecuentemente, no son admitidas en el marco de un procedimiento de selección cuyo objeto es la ejecución de obras.

Ahora bien, de la revisión del precio de oferta del postor CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C. se ha verificado del folio 21 que el precio de la oferta se encuentra por debajo del 90% del valor referencial, según imagen siguiente:

1	Total costo directo (A)	340,559.35
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	900.00
2.2	Gastos variables	30,566.87
	Total gastos generales (B)	31,566.87
3	Utilidad (C)	6,845.24
	SUBTOTAL (A+B+C)	378,971.46
4	IGV (18% CD)	68,214.87
5	Monto total de la oferta	447,186.33

**Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y seis 33/100 Soles**  
 El precio de la oferta SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

**Pasco, 13 de Noviembre del 2024**

  
  
**Representante Legal**

1	Total costo directo (A)	340,559.35
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	900.00
2.2	Gastos variables	30,566.87
	Total gastos generales (B)	31,566.87
3	Utilidad (C)	6,845.24
	SUBTOTAL (A+B+C)	378,971.46
4	IGV	68,214.86
5	Monto total de la oferta	447,186.32

Como puede observarse el error consiste en el cálculo del IGV, sobre el particular, para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal

*Un futuro diferente*

siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

En esa línea, el numeral 60.4. del artículo 60 del RLCE, sobre la subsanación de la oferta económica, sostiene lo siguiente:

*“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.”*

Sobre el particular, del cuerpo legal citado párrafos precedentes se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, el reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como: i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. En ese sentido, se puede apreciar que el error aludido por el postor no es susceptible de ser subsanado, pues este se encuentra por debajo del 90% del valor referencial. De todo lo expuesto se ha decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR.**

**CONSORCIO VILA, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: CONSTRUCTORA CONSULTORA MULTISERVICIOS CORPORACION VILA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Y, ALESANN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:**

Datos del postor									
RUC / Código	20601570816								
Consortio	SI								
Nombre o razón social	CONSORCIO VILA								
Representante Legal									
Nombre	EDDIE DANIEL			Tipo de documento	DNI				
Apellido paterno	CLARAANA			Nro. Documento	71886153				
Apellido materno	AVILA								
Datos de registro									
Fecha de registro	13/11/2024			Estado de registro	Válido				
Hora de registro	23:36:12			Estado de la propuesta	Enviado				
Usuario de registro	CONSTRUCTORA CONSULTORA MULTISERVICIOS CORPORACION VILA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			Motivo de observación					
Fecha presentación	13/11/2024			Justificación					
Hora presentación	23:37:19								
Integrantes del consorcio									
Nro.	Tipo de Empresa	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	Nº de trabajadores	País	NIYPE	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Consentimiento
1		20601570816	CONSTRUCTORA CONSULTORA MULTISERVICIOS CORPORACION VILA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecutor de Obras	65.00	PERU	SI	No	Aceptado
2		20606908815	ALESANN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Ejecutor de Obras	35.00	PERU	SI	No	Aceptado

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO VILA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC

*Un futuro diferente*

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
<b>RESULTADO</b>	<b>POR SUBSANAR</b>

**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:**

<b>Datos del postor</b>			
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	20604063290		
Consortio	No		
Nombre o razón social	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
<b>Representante Legal</b>			
Nombre	CARLOS STALLEN	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	VALERIO	Nro. Documento	74297956
Apellido materno	CALLUPE		
<b>Datos de registro</b>			
Fecha de registro	13/11/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	19:45:39	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Motivo de observación	
Fecha presentación	13/11/2024	Justificación	
Hora presentación	19:47:02		
<b>MYPE/Discapacitados</b>			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapacitados	No

<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>CONSORCIO VILA</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC

*Un futuro diferente*

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA Debe de corregir dice comité de selección, debe de decir OEC
<b>RESULTADO</b>	<b>POR SUBSANAR</b>

**CONSORCIO AJI VERDE, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: DEYAFER COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y, N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:**

<b>Datos del postor</b>									
RUC / Código	2060865463								
Consorcio	Si								
Nombre o razón social	CONSORCIO AJI VERDE								
<b>Representante Legal</b>									
Nombre	CHRISTIAN FERNANDO	Tipo de documento	DNI						
Apellido paterno	PRETELL	Nro. Documento	46449646						
Apellido materno	ROJAS								
<b>Datos de registro</b>									
Fecha de registro	19/11/2024	Estado de registro	Valido						
Hora de registro	20:13:15	Estado de la propuesta	Enviado						
Usuario de registro	DEYAFER COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Motivo de observación							
Fecha presentación	19/11/2024	Justificación							
Hora presentación	20:21:46								
<b>Integrantes del consorcio</b>									
	Nombre o Razón Social	RUC	Rol	País	SI	NO	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Consentimiento	
1	20573098731 N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	50	Ejecutor de Obras	PERU	SI	No		Aceptado	
2	2060865463 DEYAFER COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50	Ejecutor de Obras	PERU	SI	No		Aceptado	

<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>CONSORCIO AJI VERDE</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA

*Un futuro diferente*

	pero contiene error en la determinación de micro empresa el cual es insubsanable
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	-----
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	-----
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	-----
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	-----
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	-----
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	-----
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

**ANOTACIONES DEL OEC:**

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No. - 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

*“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”.*

En esa línea, es necesario señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

Ahora bien, del folio No.- 5 el consorciado N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, declara que pertenece al registro de micro y pequeñas empresas, según imagen siguiente:

<b>Datos del consorciado 2</b>			
<b>Nombre, Denominación o Razón Social :</b> N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA			
<b>Domicilio Legal :</b> MZA. U LOTE. 2 A.H. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE YANACANCHA – PASCO – PASCO			
<b>RUC :</b> 20573098731	<b>Teléfono(s) :</b>	943896985	
<b>MYPE</b>	Sí	X	No
<b>Correo electrónico :</b> nyrconstructoras.a.c@gmail.com			

*Un futuro diferente*

En esa línea, revisado el registro MYPE de la mencionada empresa se ha encontrado lo siguiente:

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE								
(Desde el 20/10/2003)								
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20573098731	N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/08/2014	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	29/08/2014	ACREDITADO	-----	-----	-----

Como se puede observar dentro del Registro Nacional De Micro Y Pequeña Empresa, la mencionada empresa cuenta con la condición de MICRO EMPRESA, en atención a ello del literal B) del artículo 3 de la ley 28015 (Ley De Promoción Y Formalización De La Micro Y Pequeña Empresa), sostiene sobre las micro empresa lo siguiente:

**Art. 3º Características MYPE**

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

**A) El número total de trabajadores:**

- La microempresa abarca de uno (1) hasta 10 trabajadores inclusive
- La pequeña empresa abarca de uno(1) hasta 50 trabajadores inclusive

**B) Niveles de ventas anuales :**

- La microempresa hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias - UIT
- La pequeña empresas partir de monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.

Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

En esa línea mediante el Decreto Supremo No. 309-2023-EF, la UIT para el año 2024 será por el monto de Cinco Mil Ciento Cincuenta Soles (S/. 5,150). En este orden de ideas, el monto máximo de ventas anuales para ser acreditado como micro empresa debe de ser por el monto de S/ 772,500.00, pero verificando las ventas anuales de la mencionada empresa se aprecia que este habría superado ampliamente la condición de micro empresa, tal como se muestra a continuación:

**EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOSAS MULTIDEPORTIVAS EN BARRIOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO**

• Datos del contrato

- Proveedor: CONSORCIO CERRO ULIACHIN
  - N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (80.00 %)
  - EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA & MULTISERVICIOS AMECAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20.00 %)
- Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAUPIMARCA
- Objeto de contratación: EJECUCIÓN DE OBRA
- Monto del contrato original: S/ 1,351,920.64
- Fecha de firma de contrato: 29 de Abril de 2024
- Fecha prevista de fin de contrato: 31 de Diciembre de 2024

• Durante el contrato

- PENALIDAD (0)
  - RESOLUCIÓN DE CONTRATO (0)
- Ver procedimiento de selección

*Un futuro diferente*

**EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) LOCALIDAD DE SANTA MARTHA DEL DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2636291**

• **Datos del contrato**

- Proveedor: CONSORCIO DEPORTIVO
  - CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES (70.00 %) ESCALANTE E.I.R.L.
  - N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (30.00 %)
- Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
- Objeto de contratación: EJECUCIÓN DE OBRA
- Monto del contrato original: S/. 393,212.46
- Fecha de firma de contrato: 12 de Agosto de 2024
- Fecha prevista de fin de contrato: 25 de Noviembre de 2024

• **Durante el contrato**

- PENALIDAD (0)
  - RESOLUCIÓN DE CONTRATO (0)
- Ver procedimiento de selección

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTO TORIBIO LA PUNTA DISTRITO DE UMARI DE LA PROVINCIA DE PACHITEA.**

• **Datos del contrato**

- Proveedor: CONSORCIO DEPORTIVO SELVA
  - N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (70.00 %)
  - CONSTRUCTORA Y CONSULTORES FALIM E.I.R.L. (30.00 %)
- Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL
- Objeto de contratación: EJECUCIÓN DE OBRA
- Monto del contrato original: S/. 2,492,469.05
- Fecha de firma de contrato: 25 de Septiembre de 2024
- Fecha prevista de fin de contrato: 1 de Febrero de 2025

• **Durante el contrato**

- PENALIDAD (0)
  - RESOLUCIÓN DE CONTRATO (0)
- Ver procedimiento de selección

**EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE PRACTICA RECREATIVA EN EL BARRIO LAS DELICIAS DE HUACRACHUCO DISTRITO DE HUACRACHUCO - PROVINCIA DE MARAÑÓN - DEPARTAMENTO DE HUANUCO - CUI: 2511455**

• **Datos del contrato**

- Proveedor: CONSORCIO LAS DELICIAS
  - N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (60.00 %)
  - CONTRATISTAS GENERALES ZEDFIN PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (40.00 %)
- Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL
- Objeto de contratación: EJECUCIÓN DE OBRA
- Monto del contrato original: S/. 1,868,562.98
- Fecha de firma de contrato: 24 de Octubre de 2024
- Fecha prevista de fin de contrato: 18 de Febrero de 2025

• **Durante el contrato**

- PENALIDAD (0)
  - RESOLUCIÓN DE CONTRATO (0)
- Ver procedimiento de selección

*Un futuro diferente*

**CONTRATACION DE EJECUTOR DEL PROYECTO IOARR "REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CAMPO DEPORTIVO:RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE HAUCHÓN DISTRITO DE HUACHON PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2651268**

• **Datos del contrato**

- Proveedor: CONSORCIO HUACHON
  - OPERACIONES CIVILES Y MINERÍA V Y R (50.00 %) SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
  - N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (50.00 %)
- Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
- Objeto de contratación: EJECUCIÓN DE OBRA
- Monto del contrato original: S/ 397,759.20
- Fecha de firma de contrato: 6 de Noviembre de 2024
- Fecha prevista de fin de contrato: 6 de Enero de 2025

• **Durante el contrato**

- PENALIDAD (0)
  - RESOLUCIÓN DE CONTRATO (0)
- Ver procedimiento de selección

S/ 1,351,920.64	80%	S/ 1,081,536.51
S/ 383,212.46	30%	S/ 114,963.74
S/ 2,492,469.05	70%	S/ 1,744,728.34
S/ 1,868,562.98	60%	S/ 1,121,137.79
S/ 397,759.20	50%	S/ 198,879.60

<b>Ventas Anuales Totales</b>	<b>S/ 4,261,245.97</b>
-------------------------------	------------------------

Ventas máximas para micro empresas		
150 UIT	S/ 772,500.00	
ventas anuales totales del postor		
S/ 4,261,245.97	827.43	UITs
<b>DIFERENCIA</b>	<b>S/ 3,488,745.97</b>	

En conclusión; el postor consorciado N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, ya no pertenecería a la condición de micro empresa, por lo contrario, este debe de ser ya considerado como pequeña empresa, tal como señala el literal B) del artículo 3 de la ley 28015 (Ley De Promoción Y Formalización De La Micro Y Pequeña Empresa), y al encontrarse una información inexacta el OEC ha considerado declarar **NO ADMITIDO** la oferta.

**CONSORCIO AJI VERDE, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: SALGADITO MINEROS CONSTRUCTORES & CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Y, CONSTRUCTION EVOLUTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:**

*Un futuro diferente*

Datos del postor							
RUC / Código	2061203666						
Consejo	S						
Nombre o razón social	CONSORCIO AJI VERDE						
Representante Legal							
Nombre	CLEBER CLENDI	Tipo de documento	DNI				
Apellido paterno	SALGADO	Nro. Documento	45780216				
Apellido materno	ROJAS						
Datos de registro							
Fecha de registro	13/11/2024	Estado de registro	Valido				
Hora de registro	22:19:09	Estado de la propuesta	Enviado				
Usuario de registro	SALGADITO MINEROS CONSTRUCTORES & CIVILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		Motivo de observación				
Fecha presentación	13/11/2024	Justificación					
Hora presentación	22:20:45						
Integrantes del consorcio							
Nº	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Capacidad	País	Discapacitado	Estado de inscripción
1	Proveedor con RUC	2061203666	SALGADITO MINEROS CONSTRUCTORES & CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Ejecutor de Obras	30 PERU	No	No
2	Proveedor con RUC	2052908633	CONSTRUCION EVOLUTON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecutor de Obras	70 PERU	SI	No

2 registros encontrados, mostrando 2 registros(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO AJI VERDE
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA <b>Falta la subsanación de la vigencia de poder de uno de los consorciados.</b>
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	CUMPLE / ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE / ACREDITA
<b>RESULTADO</b>	<b>EN ESPERA DE SUBSANACION</b>

En la ciudad de Cerro de Pasco al día 11 de diciembre del 2024, siendo las 11:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones validan los extremos redactados en la presente acta y lo suscribe.

ESTELA SOTO; Jhon Clifor  
OEC

*Un futuro diferente*

## ACTA DE REINICIO DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-</b>	017-2024-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA
<b>OBJETO</b>	EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AJI VERDE; DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (COLQUIJIRCA) - TINYAHUARCO - HUARAUCACA - AYARACRA - PACHACHACA - JATUMPAMPA - SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAO - EMP. PE-1N C DISTRITO DE SIMON BOLIVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO - CON CUI 2646081.
<b>ACTA No.-</b>	

En la ciudad de Pasco a los 13 días de mes de diciembre del 2024, siendo las 12:00 horas, en la oficina de la oficina logística y maresí de bienes, estando presente el OEC Sr. Jhon Clífor Estela Soto, con el fin de reiniciar la verificación de admisibilidad de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2024-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA para la EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AJI VERDE; DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (COLQUIJIRCA) - TINYAHUARCO - HUARAUCACA - AYARACRA - PACHACHACA - JATUMPAMPA - SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAO - EMP. PE-1N C DISTRITO DE SIMON BOLIVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO - CON CUI 2646081.” En el siguiente orden:

Verificado la plataforma electrónica del SEACE se ha evidenciado que el CONSORCIO VILA ha cumplido con subsanar su oferta según siguiente detalle:

<b>Datos del postor</b>				
RUC / Código	20601570816			
Consortio	SI			
Nombre o razón social	CONSORCIO VILA			
<b>Solicitud de Subsanación</b>				
Acta de Observación	12/24 (186669 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	11/12/2024			
Observación	subsanar denominacion			
Usuario quien publicó	42704028			
Fecha y hora publicación	11/12/2024 23:57:14 PM			
<b>Presentación de Subsanación</b>				
Fecha Presentación	12/12/2024			
Usuario quien subsanó	20601570816			
Fecha y hora Subsanación	12/12/2024 22:23:12 PM			
<b>Detalle de archivos de subsanación de oferta</b>				
Nº	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño del Archivo	Sub Documentos
1	(DOCUMENTOS PARA SUBSANACION DE OBSERVACIONES CONSORCIO VILA.pdf KB)	pdf	7154222	1
<b>Descripción del ítem</b>				
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AJI VERDE; DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (COLQUIJIRCA) - TINYAHUARCO - HUARAUCACA - AYARACRA - PACHACHACA - JATUMPAMPA - SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAO - EMP. PE-1N C DISTRITO DE SIMON BOLIVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI 2646081.			

<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>CONSORCIO VILA</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA

*Un futuro diferente*

<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda</p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b></p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b></p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b></p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b></p>	<p><b>PRESENTA, PERO INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL D) DEL NUMERAL PRIMERO Y ACAPITE 7.4.2. DE LA DIRECTIVA No. - 005-2019-OSCE/CD</b></p>
<p>g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>

**ANOTACIONES DEL OEC:**

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No. - 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

*“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...).”*

En esa línea las bases integradas (reglas definitivas), específicamente la página 15 de los alcances del expediente técnico de obra, sobre la participación de consorcios, el área usuaria ha determinado lo siguiente:



Firmado digitalmente por:  
TICLAVILCA INCHE Cynthia  
Katherine FAU 20170735725 soft  
Activo: Dey V° B°  
Fecha: 11/09/2024 16:27:52-05003\_3

solvencia económica.

**3.2 CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS**

En el caso de consorcios, de conformidad con el inciso 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de TRES (3) INTEGRANTES.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor a 30%.

**REQUISITOS Y RECURSOS DEL EJECUTOR DE OBRA**

*Un futuro diferente*

En esa línea, es necesario señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, es por ello que es responsabilidad de cada postor ser diligente con la documentación presentada como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases integradas, tal como lo mencionan las Resoluciones N° 1962-2020-TCE-S1, N° 3481-2022-TCE- S4 y N° 00156-2023-TCE-S5.

De otra parte, el literal f) del acápite 2.2.1.1 del numeral 2.2.1 del capítulo segundo de la sección específica de las bases integradas (reglas definitivas) sobre la promesa de consorcio indica lo siguiente:

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 017 2024 HMPP/OBRA  
 PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

---

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

Sobre el particular, revisado la promesa de consorcio que obran desde el folio 34 de la oferta se puede apreciar que el consorcio ha presentado la siguiente promesa de consorcio:

<p><b>1 OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA CONSULTORA MULTISERVICIOS [ 65% ]</b>  <b>CORPORACIÓN VILA S.A.C.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EJECUCIÓN DE LA OBRA.</li> <li>- RESPONSABLE TÉCNICO, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</li> <li>- APORTE DE EXPERIENCIA Y LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA.</li> <li>- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS.</li> <li>- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LA VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.</li> <li>- RESPONSABLE DE APORTAR LOS PROFESIONALES DEL PLANTEL DE PROFESIONALES Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA FIRMA DE CONTRATO.</li> </ul>	<p><b>2 OBLIGACIONES DE ALESANN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. [ 35% ]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EJECUCIÓN DE LA OBRA</li> <li>- RESPONSABLE TÉCNICO, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</li> <li>- APORTE DE EXPERIENCIA Y LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA.</li> </ul>
<p><b>TOTAL OBLIGACIONES 100%</b></p>	
<p>Huánuco, 12 de noviembre del 2024</p>	
 <p>Conserciado 1  <b>CONSTRUCTORA CONSULTORA                  MULTISERVICIOS CORPORACIÓN VILA S.A.C.</b>                  Eddle Daniel Clariana Avila                  DNI N° 71886153</p>	 <p>ALESANN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.                  RUC 20596910915                  Niky Sandro Mezarino Escudero                  GERENTE GENERAL</p>
<p>CONSORCIO VILA</p> <p><b>EDDE DANIEL CLARIANA AVILA</b>                  DNI 71886153                  REPRESENTANTE COMUN</p>	<p>Conserciado 2  <b>ALESANN CONTRATISTAS GENERALES                  E.I.R.L.</b>                  Niky Sandro Mezarino Escudero                  DNI N° 40611308</p>
<p><b>LA CERTIFICACION AL REVERSO</b> →</p>	
<p><b>LEGALIZACIÓN A LA VUELTA</b></p>	

*Un futuro diferente*

Como puede advertirse, ambos consorciados se han comprometido a aportar la (experiencia), el cual incumple con lo establecido en el numeral primero del acápite 7.5.2. de la directiva No.- 005-2019-OSCE/CD, cuya literalidad se cita a continuación:

**7.5.2. Experiencia del Postor**

1. La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado

---

ERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Consejo Directivo

en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento. Para dicho efecto se deben seguir los siguientes pasos:

Pero verificando la oferta del postor desde el folio 48 al 68 el consorcio presenta la experiencia en la especialidad, pero de ello se ha verificado que solo el consorciado **Alesann Contratistas Generales Empresa Individual De Responsabilidad Limitada** ha acreditado la experiencia en la especialidad, pero el consorciado **Constructora Consultora Multiservicios Corporacion Vila Sociedad Anónima Cerrada**, **NO** acredita ninguna experiencia tal como se obliga en la promesa de consorcio, el cual se advierte que vulnera la directiva No.- 005-2019-OSCE/CD, en esa línea tal como expresa el segundo párrafo del literal e) del numeral 7.4.2. de la presente directiva este caso de errores es insubsanables en consecuencia se tiene por **NO ADMITIDO** la oferta del mencionado consorcio.

Verificado la plataforma electrónica del SEACE se ha evidenciado que el **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** **NO** ha cumplido con subsanar su oferta según siguiente detalle:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAPIMARCA				
Nomenclatura	AS-SM-17-2024-HMPP/IOBRA-S-1				
Nro. de convocatoria	1				
Objeto de contratación	Obra				
Descripción del objeto	EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA) AJI VERDE, DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-3N (COLQUIJIRCA) - TINYAHUARCO - HUARAUCACA - AYARACRA - PACHACHACA - JATUMPAMPA - SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAO - EMP. PE-1N C DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO - CON CUI 26				
Número de Contratación	MP-2024-363				
<b>Datos del postor</b>					
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC				
RUC / Código	20604063290				
Consorcio	No				
Nombre o razón social	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				
<input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Regresar"/>					
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado de la oferta	Acto de Disposición	Subsanado
1	11/12/2024	1	Publicado	As: 198280 KB	No
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.					

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO VILA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<p>PRESENTA</p> <p>NO SUBSANO</p>

*Un futuro diferente*

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	PRESENTA NO SUBSANO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA NO SUBSANO
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA NO SUBSANO
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA NO SUBSANO
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA NO SUBSANO
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

Verificado la plataforma electrónica del SEACE se ha evidenciado que el CONSORCIO AJI VERDE ha cumplido con subsanar su oferta según siguiente detalle:

<b>Datos del postor</b>				
RUC / Código	20612083666			
Consorta	SI			
Nombre o razón social	CONSORCIO AJI VERDE			
<b>Solicitud de Subsanación</b>				
Acta de Observación	(161236 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	11/12/2024			
Observación	SOLICITA SUBSANACION DE VIGENCIA DE PODER			
Usuario quien publicó	42704828			
Fecha y hora publicación	11/12/2024 23:59:13 PM			
<b>Presentación de Subsanación</b>				
Fecha Presentación	12/12/2024			
Usuario quien subsanó	20612083666			
Fecha y Hora Subsanación	12/12/2024 17:07:21 PM			
<b>Detalle de archivos de subsanación de oferta</b>				
<b>Num.</b>	<b>Nombre del archivo</b>	<b>Tipo de Archivo</b>	<b>Tamaño del Archivo</b>	<b>Resolución</b>
1	(VIGENCIA PODER CONSORCIO AJI VERDE.pdf KB)	pdf	3515DB	
<b>Descripción del ítem</b>				
1 EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AJI VERDE; DEL CANINO VECINAL EMP. PE-3N (COLQUIZIRCA) - TINYAHUARCO - HUARAUACA - AYARACRA - PACHACHACA - JATUMPAMPA - SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAQ - EMP. PE-1N C DISTRITO DE SIMON BOLIVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO/ CON CUI 20480611.				
<small>Registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.</small>				

<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>CONSORCIO AJI VERDE</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA

*Un futuro diferente*

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	CUMPLE / ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE / ACREDITA
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO AJI VERDE
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b>.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub> = Precio i            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio  <b>[100] puntos</b></p>	<b>100.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>		<b>100.00</b>

### ORDEN DE PRELACION:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	Bonificación Mype	Bonificación 10%	Puntaje Total Obtenido	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO AJI VERDE	100.00	5.00	00.00	105.00	Primero

*Un futuro diferente*

## CALIFICACION:

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO AJI VERDE
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>una vez</b> del monto referencial en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se denominará obras similares y/o iguales a lo siguiente: Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Rehabilitación o la combinación de cualquiera de ellos en ejecución de obras de puentes.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>CUMPLE</b>

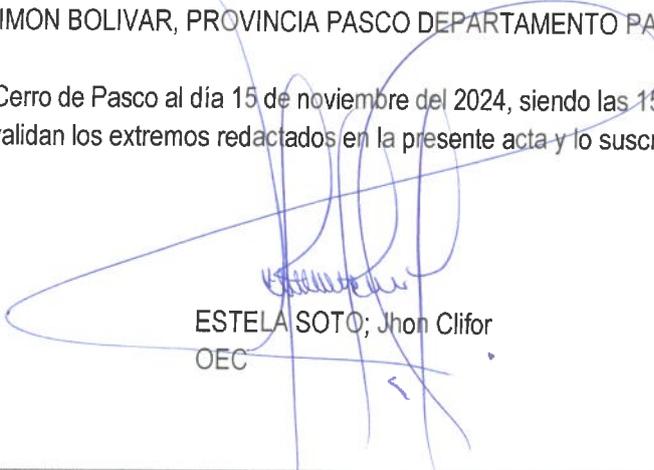
## RESUMEN:

<b>Postor</b>	CONSORCIO AJI VERDE
<b>Admisibilidad</b>	Admitido
<b>Evaluación (puntaje obtenido)</b>	105.00
<b>Calificación</b>	Calificado
<b>Monto ofertado</b>	S/ 496,873.69
<b>Orden de Praelación</b>	Primero
<b>Resultado final</b>	Buena pro

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Sobre el particular, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2024-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA para la RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AJI VERDE; DEL CAMINO VECINAL EMP. PE3N (COLQUIJIRCA) – TINYAHUARCO - HUARAUCACA - AYARACRA - PACHACHACA – JATUMPAMPA - SAN AGUSTÍN DE HUAYCHAO - EMP. PE-1N C DISTRITO DE SIMON BOLIVAR, PROVINCIA PASCO DEPARTAMENTO PASCO; con CUI: 2646081”

En la ciudad de Cerro de Pasco al día 15 de noviembre del 2024, siendo las 15:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones validan los extremos redactados en la presente acta y lo suscribe.

  
ESTELA SOTO; Jhon Clifor  
OEC

*Un futuro diferente*